

## REGLAMENTO PROGRAMA INDEMNIZATORIO DE GASTOS POR RESULTADOS

TORNEO	RESULTADOS	ALEVIN	INFANTIL	CADETE	JUNIOR	ABSOLUTO
<b>CTOS ESPAÑA</b>	CAMPEÓN	600	600	600	600	600
	SUBCAMPEÓN	400	400	400	400	400
	½	200	200	200	200	200
	¼	100	100	100	100	100
<b>ITF JUNIOR</b>	CAMPEÓN	400	400	400	400	
<b>UNDER 12</b>	SUBCAMPEÓN	300	300	300	300	
<b>UNDER 14</b>	½	200	200	200	200	
<b>UNDER 16</b>	¼	100	100	100	100	
	1/8	50	50	50	50	
<b>RAFA NADAL MARCA</b>	CAMPEÓN	300	300	300		
	SUBCAMPEÓN	200	200	200		
	½	100	100	100		
	¼	50	50	50		
<b>TORNEOS ATP</b>	CAMPEÓN			600	600	600
<b>TORNEOS WTA</b>	SUBCAMPEÓN			500	500	500
<b>Hasta 25 años</b>	½ FINAL			400	400	400
	¼ FINAL			300	300	300
	1/8 FINAL			200	200	200
	1/16 FINAL			100	100	100
	ÚLTIMA PREVIA			50	50	50

## Condiciones del Programa

- Licencia Federativa en vigor por la FGT.
- Representar a la FGT.
- Participar en actividades propuestas por la FGT.
- Permitir la utilización de la imagen y actos promocionales.
- Disputar el campeonato Gallego de su categoría y el campeonato Gallego absoluto.
- Presupuesto máximo para el programa 4000 €. En el caso de superar el presupuesto destinado a este programa se aplicará un coeficiente reductor que se asignará a cada jugadora/or.

Para los torneos en los que la Federación Gallega de Tenis organice un viaje no se podrán presentar los resultados de dicho torneo con las siguientes salvedades:

- Que el número de plazas ofertadas no cubra la demanda.
- Valoración del comité técnico de las condiciones particulares del jugador/a.

## Procedimiento

El jugador/a tendrá una cantidad asignada en base a los resultados del año anterior.

El jugador podrá ir liberando esa cantidad a medida que vaya justificando los gastos. Estos gastos se justificarán con torneos de la temporada en curso. Los conceptos que serán motivo de justificación son los siguientes:

- Gastos de desplazamiento
  - Billetes.
  - Desplazamientos desde el lugar de residencia, multiplicando los KM por 0,19€.
  - Alquiler de coches, Taxi, etc.
- Gastos de Alojamiento.
- Gastos de Manutención.
- Gastos de inscripción en el torneo.
- Dietas de entrenador.

En la justificación se podrán incluir los gastos ocasionados por la jugadora/or y la entrenadora/or en dicho torneo.